

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-RD 117987

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad JUAN PABLO MADRID AVALOS RADIODIFUSION E.I.R.L., R.U.T. N° 77.258.271-4, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Limache, Región de Valparaíso, señal distintiva XQB-443, otorgada por el Decreto Supremo N° 672, de 04.09.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Cerro Biénagas S/N, sector Fundo Urmeneta	Limache	Región de Valparaíso	32° 58' 21"	71° 15' 11"	WGS84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional, con polarización Circular, 4 antenas tipo Dipolo cruzado doble y Anillo terminado en barra, con -4,71 dBd de ganancia máxima y una altura de centro de radiación de 22 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Acimut Antena (°)	Acimut Vástago (°)	Largo Vástago (cm)	Largo Cable (mts.)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo cruzado doble	25	280			4	0	0,88
2	Dipolo cruzado doble	23	90			4	0	0,88
3	Dipolo cruzado doble	21	160			4	0	0,88
4	Anillo terminado en barra	19	235			4	0	0,88

- Pérdidas (cables conectores) : 2,7 dB.
- Pérdidas (divisor de potencia) : 0,4 dB.
- Largo cable alimentador : 100 metros

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	9,59	7,32	13,95	20,54	8,33	2,67	0,25	0,34	2,40
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,80	2,91	2,10	2,96	3,94	2,54	2,06	4,31	13,55

//..

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
14/11/2025 17:43

